

104333/8001
8231

SOLICITA PAGO DEMANDA DE COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 1966,

LAS CONDES, 11 JUN 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3258,

LAS CONDES, 11 JUN 2025

2257

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1) Causa RIT C-1400-2025, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada Araneda con Municipalidad de Las Condes.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Escrito Objeta Costas Personales presentado por la Municipalidad de Las Condes con fecha 12 de mayo de 2025.
2. Resolución de 13 de mayo de 2025, que acoge parcialmente la objeción a la regulación de costas personales y las rebaja a la suma de \$400.000.-.
3. Informe de imputación N°4383 de 30 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$400.000.- a don Adrián Alfonso Araneda Olivera, RUT N° [REDACTED] en causa RIT C-1400-2025, caratulada Araneda con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según resolución de 13 de mayo de 2025.-.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a don Adrián Alfonso Araneda Olivera, RUT N° [REDACTED], mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
4. **El gasto se imputará:**
Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros.
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002.
Valor : \$400.000.

Programas : \$400.000.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.
- OFPA _____